



1	2	3
4	5	6

5033-3

- Línea de dominio público marítimo-terrestre.
- Línea de servidumbre de protección de la costa.
- Línea de ribera de mar.
- Línea de estudio.

Los usos, en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de la Ley de Costas.

Los usos, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a la disposición en la Dirección Territorial de la Ley de Costas.

Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.3 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, la instalación de postes múltiples preferentemente peatonales fuera de la línea de mar y la instalación, fuera de la primera zona, de la zona de servidumbre de protección, de fragmentos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE
DOCUMENTO REFUNDIDO
ADAPTACION MARCA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ADEJE

SITUACION
ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO
ESTUDIO S.L.
C/ALFONSO X, 11
35013 ADEJE (TENERIFE)

ARCHIVO E80-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO
5033-3

ESTUDIO JALVO S.L.
NÚMERO E80-08-08
47
ESCALA: 1:2000
FECHA: JULIO 2005

<p>SUELO RESIDENCIAL</p>	<p>SUELO RESIDENCIAL TURISTICO</p> <p>SUELO DE INTERES CULTURAL</p> <p>SUELO INDUSTRIAL-SERVICIOS</p>	<p>SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p>	<p>SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">DOTACIONALES</th> <th colspan="2">EQUIPAMIENTOS</th> </tr> <tr> <td> GENERALES</td> <td> LOCALES</td> <td> GENERALES</td> <td> LOCALES</td> </tr> </table>	DOTACIONALES		EQUIPAMIENTOS		GENERALES	LOCALES	GENERALES	LOCALES	<p>DELIMITACION DE SUELO URBANO</p> <ul style="list-style-type: none"> ALINEACION OFICIAL ALINEACION INTERIOR BARRANCO NO CATALOGADO BARRANCO DESVIADO BARRANCO DESAPARECIDO BARRANCO EN ESTUDIO 	<p>TIPO DE ORDENANZA</p> <p> U-24</p> <p> 10</p> <p> RES VIARIA</p> <p> PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DRENAJE DE CALICE</p> <p> LINEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS</p>
DOTACIONALES		EQUIPAMIENTOS											
GENERALES	LOCALES	GENERALES	LOCALES										